

# EL ECO DE LA PROVINCIA.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En Alicante, un mes, 1'50 ptas.—En los demás puntos de España, 5'75 trimestre.—Extranjero y Ultramar, 10 pesetas ídem  
La correspondencia política y literaria, al Director.

D. JOSÉ JUÁN Y PLAZA.

DIARIO CONSERVADOR-LIBERAL.

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En las oficinas de este periódico, San Francisco 54 bajo. Comunicados y anuncios á precios convencionales dirigiéndose al Administrador.

D. VICENTE COSTA BOTELLA.

AÑO V.—ÉPOCA 2.ª

ALICANTE, JUEVES 20 DE DICIEMBRE DE 1883.

NÚMERO 1295.

## EL PODER PERSONAL.

Los extremos se tocan.

Los irreconciliables enemigos de la monarquía, los que desconociendo ó aparentando desconocer las diferencias que separan á las instituciones absolutistas de las monarquías representativas no desperdician ocasión alguna de tronar contra el poder personal, confundiendo de este modo lastimosamente el carácter esencial y las prerrogativas y misión del alto poder moderador, vienen por extrañas providencias de la suerte, á convertirse en apóstoles fervientes del poder personal.

El manifiesto del señor Ruiz Zorrilla nos proporciona la prueba mas evidente de la exactitud de lo que acabamos de decir. De hoy en adelante, el partido progresista es exclusivamente el partido de don Manuel Zorrilla, es exclusivamente el partido de su personalidad.

En efecto: el autor del manifiesto de Loudres no es ni puede ser, aun á los ojos de sus partidarios mas fervientes, otra cosa que una de las figuras salientes de una parcialidad política que por su naturaleza excluye la dirección exclusiva, la gefatura única.

El señor Salmerón y otros respetabilísimos hombres públicos tienen por lo menos, tanto derecho como el señor Ruiz Zorrilla para asumir la dirección del partido progresista democrático. Mas aún, que al fin y al cabo los sucesos pusieron al señor Salmerón en un

puesto elevadísimo al que no fué dado negar al señor Ruiz Zorrilla, que no contó su propio valer como factor principal de su elevación hija de las circunstancias mas que de otra cosa.

Y si esto ocurrió en las épocas de bonanza, en la desgracia destacase mas saliente ese perfil especial del castellano de Tablada, empeñado en hacerse pasar por víctima de la libertad, cuando ha venido ha ocupar su puesto de honor solo por obedecer á un antojadizo deseo de hacerse interesante, aun sin reparar en el riesgo de aparecer ridículo, que de esto á lo sublime sólo hay un paso, y no nos atreveríamos nosotros á decir que no lo haya dado el señor Ruiz Zorrilla.

Pero no nos separemos de nuestro punto de partida. ¿Porqué el señor Ruiz Zorrilla prescinde de las demás distinguidas personalidades que con él deben compartir la gefatura de su partido?

Quién ha puesto en manos del señor Ruiz Zorrilla esa facultad de firmar por si solo manifiestos, colocándose de este modo en funciones de Pretendiente, que le ha atribuido esa facultad de redactar programas, de hacer promesas, de exigir responsabilidades?

¿Que es lo que todo eso significa?

Pues significa que al señor Ruiz Zorrilla se le ha subido la emigración á la cabeza, y que hoy ya no se trata de la proclamación de la república, sino de la proclamación del señor Ruiz Zorrilla jefe del Estado.

Tan pronto ha olvidado el autor del manifiesto de Loudres, que dentro de

las doctrinas republicanas las ideas y los principios lo son todo, ó por lo menos deben serlo, y los hombres no son nada, ó por lo menos no deben serlo?

Si la fé republicana del señor Ruiz Zorrilla fuera un poco mas desinteresada, no perderia de vista que aun suponiendo proclamada la República en España, podria muy facilmente suceder que no fuera él el elegido por el país para ocupar el primer puesto.

Y si los que creen que solo Alahes Alahy Ruiz Zorrilla suprofeza meditaran un momento con verdadero desasosionamiento, se convencerian de que no estan haciendo la política de un gran partido, sino la política de un ambicioso vulgarísimo, y por consiguiente la del poder personal mas temible!

El de la mediania endiosada.

¡Y aun os atreveis á hablar del poder personal!

¡Inocentes!

## ECOS DEL DIA.

¿Puede decirse que el señor Sagasta há obtenido un triunfo?

¿Puede decirse que há sufrido un fracaso?

Como afirmaciones absolutas, tan equivocada seria la una como la otra.

Pero como síntoma precursor de sucesivos acontecimientos, la elección de la mesa del Congreso mas puede considerarse como presagio de malandanzas que como nuncio precursor de buenas venturas para el elemento fusionista.

Por de pronto y aun dentro de la aparente cohesión de la mayoría, las profundas divisiones que agitan á ésta, han quedado por completo evidenciadas.

Trescientos noventa y ocho diputados han tomado asiento en el Congreso.

Doscientos veinte y dos han dado su voto al señor don Práxedes Mateo Sagasta para la presidencia de la Cámara.

Una sencillísima resta, nos acusa la existencia de ciento setenta y seis señores diputados que han negado al señor Sagasta el honor de darle sus sufragios.

Entre las minorías conservadora y republicana de diversos matices, podemos calcular el pico de los sesenta y seis.

¿Quiénes son esos cien diputados que quedan separados de la mayoría y que no son ni conservadores ni republicanos?

*That is the question.*

¡Cien diputados de la mayoría frente al señor Sagasta! Si éste hubiera de tener alguna vez la virtud de la franqueza, reconocería siquiera fuera con profundo sentimiento que semejante resultado no habia sido por él previsto al preparar el lazo que con tanta constancia há venido disponiendo contra la izquierda,

¿Há pensado el señor Sagasta que esos cien diputados, unidos á los de

— 65 —

— 64 —

— 61 —

quedan aquí preteridas y abandonadas. La verdadera aplicación de los principios del derecho comun á esta clase de delitos obligaria á castigar juntamente en cada caso al autor del artículo, al editor, al director del periódico, al dueño de la imprenta, á los cajistas y á los repartidores; agentes todos voluntarios, que intervienen y concurren con actos que en cualquier otro género de hechos penales determinan responsabilidades gravísimas. Ante demostracion tan cumplida, es patente el error de no querer tomar en cuenta la especialidad del delito del periódico político, manteniendo un sofisma en pié con mengua de la justicia. A esta ciega obstinacion de algunos hay que atribuir la inestabilidad de la legislación de imprenta y el que esta cuestion agitando los ánimos, permanezca sobre abierta á la contienda y á las pasiones de los partidos.

Urge buscar un medio que ponga en armonía las disposiciones legales sobre esta materia con lo que preceptúan la razon y los principios universalmente reconocidos en materia de imputacion y de responsabilidad. El error principal ha consistido en buscar lo

ésta ante la razon con poner inmerecido ó merecido un mal frente á otro mal.

Pues tanto absurdo encierra siempre la legislación de imprenta, separada ó confundida en el Código penal, administrada por jueces ó por jurados, al establecer esa responsabilidad subsidiaria que va del uno al otro, del editor al director, del director al propietario, de éste al dueño de la imprenta. ¿Cómo puede sostenerse, ante tan evidentes consecuencias, que no existe especialidad en los delitos de la prensa.

Pero hay mas. En el delito comun, el proceso no se encamina directamente contra nadie: se dirige al esclarecimiento de la verdad, y cuando ésta resulta comprobada, se exige la responsabilidad á unos ó á muchos, segun sea, uno ó varios, los que resulten autores del hecho perseguido. En el delito de imprenta, tal como se encuentra en el Código penal, no puede haber sino un solo culpable, aun cuando sea notoria la intervencion de muchos en la publicacion, por cuyo medio se comete. Las cuestiones de corresponsabilidad y de complicidad que la ley, en todos los demás crímenes, prevé, define y pena,

señalar una contradiccion profunda radical é inconciliable entre las opuestas opiniones. Mas cuando la cuestion se despoja de su ponposa vestidura y se atiende á su fondo, resulta que los partidarios de la inexistencia de este delito, apóstoles de las escuelas mas liberales, sólo quieren dar á entender en aquella frase que, sobre los abusos de la prensa, no deben dictarse disposiciones legales separadamente, sino que deben mezclarse y confundirse las necesarias á reprimirla entre los demás artículos del Código. Es decir, que la cuestion es de pura forma, y queda reducida á un juego de palabras.

En este punto no valdria la pena de sostener la diversidad de pareceres, si razones más fuertes no nos obligasen á llevar la cuestion á otro donde resultan ya mas hondas las diferencias.

El problema hay que plantearlo sobre si hay ó no especialidad en los delitos de imprenta; es decir, si faltan en ellos algunas de las condiciones comunes por que se determina la imputabilidad, y si hay ó no otras que aconsejen alteracion en las penas. Todos los delitos tienen algo de especiales, y por eso se



oposición, pueden muy bien determinar dentro del Congreso el completo fracaso de sus más habilidosas combinaciones?

Cien diputados de la mayoría en frente del señor Sagasta.

Convengámonos en que la casualidad favorece prodigiosamente a la izquierda.

Caso verdaderamente extraño, y que acaso no tendrá semejante en los fastos parlamentarios. Una mayoría que además de faltarle poco para no serlo, no es la mayoría del gobierno, sino la mayoría del presidente de la Cámara. Unas oposiciones que en un momento dado pueden coaligarse para salir a la defensa del gobierno, contra la mayoría del señor Sagasta.

No es verdad que es una situación sinceramente extraña?

Pero veamos que fuerza es la que representan los doscientos veinte y dos.

El señor León y Castillo obtiene doscientos veinticinco votos para la primera vice-presidencia.

¿Qué significan esos votos de diferencia, que no por ser pocos dejan de señalar un sistema muy digno de ser tenido en cuenta?

Pues significan ni más ni menos que el que dentro de esa mayoría que el señor Sagasta creía tan compacta y tan unida, hay quien alcanza más prestigio y más simpatías que el ex-presidente del Consejo de Ministros.

¿Quiénes son los abstentidos?

¿Los izquierdistas? Tal vez sí, y tal vez no.

Los ochenta y siete votos del señor Alsina parecen decir que no.

¿Los navarristas? Hay quien lo supone, y en tal caso, forzoso sería reconocer que pronto empezaban los tercios a dar la razón al señor Sagasta, cuando tronaba contra los amigos molestos.

Las sesiones sucesivas nos han de de-

cir, estamos seguro de ello, cosas curiosísimas.

COMO EL ERIZO.

Ya no sabemos cómo discutir con El Constitucional Dinástico ni qué frases emplear para contestarle. Si, imitándole, adoptamos una actitud que forme digno pendant con la suya, recurriendo al insulto personal é introduciéndonos como él lo hace en el sagrado de la vida privada, nos desprecia y nos condena al ostracismo ofreciendo no ocuparse de nosotros en sus columnas: si optamos por la suavidad del concepto, por la razón fría y serena, por el ataque noble, franco y leal, nos censura del mismo modo porque quisiera vernos encenegados y revueltos en el lodo de las ruines pasiones estampando epítetos poco dignos y poco decorosos que, si tienen razón de ser en un momento dado no tienen justificación posible después, y conviene que encañemos la polémica sujetándola á las mejores formas.

Nosotros podremos incurrir, obligados por las intemperancias de El Constitucional Dinástico en la falta que á nosotros mismos nos reprobamos, pero podremos incurrir una sola vez para demostrar á ese periódico—desautorizado ya por sus amigos en vista de su conducta torpe y de sus ridículos y extemporáneos alardes de imparcialidad y rectitud—que acudimos á todos los terrenos donde nos llama; pero luego, si, nos volvemos suaves como un guante compadeciéndonos del compañero que sigue obcecado su camino erizado de sirtes y de escollos.

El público imparcial conoce de sobra nuestro artículo Diputación Provincial; conoce del mismo modo la réplica de El Constitucional Dinástico que tituló: A la desbandada y conocerá igualmente nuestro escrito Por prudencia; pues bien, ese público imparcial puede juzgarnos á ambos y es de creer no lleva la mejor parte en su fallo el diario del señor Terol con quien no puede discutirse seriamente.

En prueba de ello y por mas que somos refractarios á buscar en los demás la justificación de lo que nosotros aseveramos, seanos permitido reproducir algunas líneas de El Graduador que en un artículo que ayer inserta titulado La impostura en la frente, se expresa así:

«Como el periódico fusionista lleva im-

preso en su cabeza el dictado de impostor que mil y mil veces le hemos adjudicado merecidamente: como él tiene por costumbre acudir al burdo invento y á la ridícula novela para seguir en pró de cuanto pretende defender; como no hay diario en la localidad que se preste fácilmente á todo género de cuentos absurdos á no ser el diario terolista, sin duda ve siempre su propia sombra, y así nos explicamos que en su editorial de ayer titulado Sorpresa, califique de invención y de ardid la sucinta relación de hechos verídicos que insertamos respecto á la cuestión de los diques flotantes, hechos que estamos dispuestos á sostener y á probar, siempre y cuando el periódico fusionista inserte en sus columnas la retractación que merecen sus injuriosas frases y sus conceptos tan indignos como propios del modo de discutir de un periódico que halla el mayor aliciente para sus columnas en la impostura y malas pasiones.»

No queremos continuar. El retrato está hecho de mano maestra y claro es que no podemos prestarnos á discutir con un periódico que de tal manera elude las cuestiones, prestándonos á ser dóciles instrumento de sus arteras mañas siguiéndole en el camino de sus invenciones é inexactitudes.

Nosotros le contestamos á ese periódico mas suaves que un guante: él nos replica convertido en punzante erizo, y no hay por donde cojerle. Para El Constitucional Dinástico la poca envidiable gloria que le há cabido en la batalla; para nosotros el buen concepto que hemos merecido á la pública opinión.

De todo su espeluznante artículo de ayer, solo vamos á recoger tres notas.

Primera: Dice el colega que el señor Ganga y su familia no salieron de Elche huyendo de la cruzada que contra ella levantaron los buenos liberales de aquella ciudad.

Obsérvese que hemos hablado diferentes veces de este asunto y que en ninguna ocasión nos há desmentido El Constitucional Dinástico. Pero obsérvese tambien que el mismo periódico nos dá la razón al propio tiempo que nos la quita, pues dice que se trasladaron á Zaragoza el señor Ganga y su familia.

Un esfuerzo mas, y El Constitucional Dinástico declara que salieron huyendo de Elche.

Vamos atrévase usted, compañero.

Segunda: que el vice-presidente de la Diputación provincial no há militado en las filas canovistas.

Pero en el párrafo anterior al en que esto afirma, dice que el señor Ganga y su familia han militado en el partido conservador.

¿Es que el señor Cánovas no es conservador?

¿Las filas canovistas no son las filas conservadoras?

¿El general Martínez Campos no era conservador?

¿No era canovista el general Martínez Campos?

¿Pobre Constitucional Dinástico, qué desorientado anda!

Tercera: supone el diario fusionista—suponer es—que uno de los Diputados conservadores, dió su voto á favor del señor Ganga, para la vice-presidencia de la Diputación. Y supone mas: supone que ese voto perteneció al señor Orts (don Francisco de Paula.)

Siendo el Sr. Ganga el Bú de los conservadores, siendo el azote de la Marina como El Constitucional Dinástico se concibe que los diputados conservadores, y los diputados conservadores de la Marina favorezcan y patrocinen la candidatura del señor Ganga?

Añade el colega, afirma, que su amigo votó en blanco. Nosotros afirmamos tambien que los nuestros votaron en blanco.

¿De dónde salió el voto número 21? ¿Algún señor diputado depositó dos papeletas en la urna en vez de una sola como debían depositar?

No es probable: luego el señor Ganga se votó así mismo vice-presidente de la Comisión provincial.

Con su dignidad y con todo.

SUETOS POLÍTICOS.

La Unión Democrática nos dedica un largo suelto al que tenemos muy poco que contestar. Nosotros hemos creído siempre y continuamos creyendo, que la igualdad ante la ley no tiene más límite que el que la Constitución del Estado consigna y establece: si el señor baron des Mitchels, há cometido una trasgresión de ley, pedimos hoy como ayer, que se le castigue, del mismo modo que cuando los sucesos de

distinguen los unos y los otros. Sin embargo, llevan el nombre de delitos comunes aquellos que por lastimar intereses permanentes lo son bajo todas las latitudes, cualesquiera que sean las formas de gobierno, repúblicas ó monarquías. Hay otros como los de contrabando, los delitos electorales, y aquellos que se refieren á un interés más ó ménos transitorio, como los que regulan y sancionan el ejercicio de cada uno de los derechos políticos, que son positivamente delitos especiales, entre los que, á mi juicio, no pueden negarse un lugar á los llamados de imprenta. Pero todavía habria de ser de poca monta disputar esta especialidad; porque ella, por sí sola, no valdria el trabajo de ir contra la corriente ni de luchar con la moda.

La verdadera, la esencial especialidad de este género de delitos está en la naturaleza del agente responsable. En este punto hay por parte de los que opinan como yo, un olvido completo de los Principios más vulgares de la imputabilidad, ó una injusticia irritante. Sea lo uno, ó lo otro, contra ello se sublema mi conciencia jurídica, y espero de la impar-

cialidad de la vuestra, que ha de acompañarme en este movimiento de mi espíritu.

Siendo la responsabilidad un hecho personal, personalísimo, ¿en qué principios de justicia se funda esa responsabilidad creada en el Código de 1870, vigente hoy en la materia, cuando después de cometido el delito permanece en suspenso como la espada de Damocles sobre el gran número de personas, viniendo á caer sobre aquella que mas confiada é imprevisora nada hace para eludir la acción de la ley? ¿Dónde, en qué legislación comun existe un delito; ó un género de delitos, que, producto de la confabulación de varios agentes, limite la responsabilidad á uno solo y la sortee entre ellos al azar, favorable siempre al más diestro en burlar la acción de la justicia? ¿Qué disposición hay, ó ha habido de derecho comun en tiempo ó país alguno que haya arrancado de la túnica de la responsabilidad del verdadero culpable para investir con ella á un inocente? En qué principio se funda una doctrina que parece conducir á la afirmación de que el castigo personal es compensación material del daño, oponiendo á la víctima del crimen la víctima de la ley, satisfaciéndose

individual donde no hay más que lo colectivo. El libro y la hoja suelta son el producto de sus respectivos autores. El periódico, no; no empeña la responsabilidad de ninguna persona determinada, porque tendria que comprometer la de muchos. Es asociación de esfuerzos individuales, arma general de combate, capresion de un pensamiento colectivo.

Mientras se olvide la naturaleza excepcional del agente en tal delito, y se persista en buscar una responsabilidad personal para esta clase de hechos, resultarán la crueldad ó la impunidad, y en uno ú otro caso, la injusticia.

Mas si en la imputación de la responsabilidad salta á la vista tan gran diferencia entre los autores de unos y otros delitos, que parece inexplicable anomalía, no menos cierto es que tampoco debemos apartar nuestra atención del influjo que sobre este género de delincuencias ejercen las circunstancias en que los hechos tienen lugar. No pudiendo la ley seguir las siempre en su inestabilidad para amoldarse á las exigencias de cada momento, es admisible, y aún suele ejercitarse con unánime aplauso, cierta arbitrariedad generosa



Villalba, escribimos en el mismo sentido, cosa que la mala memoria de La Unión Democrática no le ha permitido recordar, y del mismo modo que si el hecho denunciado por El Porvenir resultase cierto pediríamos con igual entereza, el castigo de quien pueda resultar culpable.

Ese es nuestro criterio, algo más imparcial y desapasionado que el del colega Zorrillista.

La Libertad se escusa de contestarnos fundándose en que el asunto de que nos ocupáramos es esencialmente político.

De modo que ya sabemos que cuando se trate de asuntos políticos, no hemos de dirigirnos á La Libertad.

Pues para que sirva La Libertad.

Dice La Reforma Liberal, que la izquierda há sido pródiga en conceder carteras.

Arrogante moro estais, pero ya se encargará el señor Sagasta de venir á desvanecer las ilusiones del estimado colega.

El cual colega, según La Unión Democrática no sabe lo que se dice.

En vano pretende La Reforma Liberal sacar partido del concepto que hemos formado del discurso de la corona.

Se conoce que La Reforma no há leído la opinión de sus colegas en ministerialismo.

Lea, lea La Reforma, y no corra tanto que en estos tiempos se descarrila con gran facilidad.

Ayer decíamos que el decreto separando las asignaturas de física y química, no había tenido más objeto que el de colocar como ya ha sucedido á dos compadres del Marqués de Sardoal.

Vamos á ejercer de profetas.

¿Qué apostamos á que el último decreto estableciendo prelación en los concursos viene á producir como primer resultado el que el señor don Heremengildo Giner de los Ríos resulte nombrado catedrático de ampliación de la psicología en la Universidad Central?

Una errata de imprenta ha alterado completamente el sentido de una frase nuestra en el artículo Escesos diplomáticos!

Habíamos escrito.

«Consignemos un aplauso para el señor Marques de Sardoal.»

Y la errata nos ha hecho decir:

«Consignemos sin aplauso para el señor Marques de Sardoal.»

Hemos encontrado una contradicción evidente en dos de tus sueltos, Reforma, con perfecta lógica para deducir y sacar consecuencias, te la hicimos notar para que rectificases si así te convenía y lo creías oportuno.

Nos hemos vuelto á fijar en los sueltos por encargo tuyo, y nos han producido el mismo efecto que la primera vez que los leímos.

Para defenderte, pues, de aquella contradicción no nos parece que debias atribuirnos á nosotros faltas de que tú solo adoleces.

Fíjate á tu vez, Reforma, en lo que escribes, para evitarnos el trabajo de leer por duplicado tus escritos.

Qué pudieramos dormirnos.

La Reforma Liberal reproduce ayer un suelto ó párrafo de un artículo de El Constitucional Dinástico en que declara, no sabemos con qué datos, que los señores Orts y Samper no se hacen solidarios de las reseñas que hemos publicado de la Diputación provincial.

¿dice La Reforma:

«Esto se llama pedir una carta. ¿No le parece así á El Eco?»

Efectivamente: pedir una carta como la que dirigieron los fusionistas á El Constitucional Dinástico desautorizándolo.

Pero en cuanto á nosotros.

No te compungas que ya no vas.

NOTICIAS LOCALES

Sobre las diez de la noche de anteayer promovieron un fuerte altercado en la taberna situada en el número 14 de la calle de Roger, tres individuos, resultando uno de ellos herido de gravedad en el cuello á consecuencia de un disparo de arma de fuego.

Los agresores que se dieron á la fuga, fueron capturados por el jefe de orden público señor Soto acompañado del Inspector señor Reig, dos horas después de consumado el hecho.

Debajo del herido, que resultó ser un tal Martínez Ferrer, (a) Utrilla, se encontró una navaja de las conocidas, por lengua de vaca y algo mas apartado un cuchillo, lo que revela que hubo riña acalorada entre los tres.

Los presuntos autores fueron conducidos á la cárcel pública y puestos á disposición del señor Juez de Instrucción, siendo de suponer por la gravedad de la herida que el Utrilla haya fallecido á estas horas.

Este era licenciado de presidio, así como uno de los detenidos y cochero el otro.

SENADO

Extracto de la sesión del día 18 de Diciembre de 1883.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DUQUE DE LA TORRE.

Abrese la sesión á las tres menos veinte; se lee y aprueba el acta de la anterior, dándose cuenta del despacho.

(En el salon hay 18 señores senadores, el banco azul desierto y casi desiertas las tribunas.)

El señor vizconde de Campo Grande replica á la Mesa ponga en conocimiento del señor ministro de Hacienda que desea se remitan á la Cámara, entre otros documentos, un cuadro comercial hecho por la dirección de Aduanas de las mercancías é importaciones hechas durante el último año económico, partida por partida, y un informe de la misma dirección publicado en Marzo de 1870, en el cual constaba el estado de comercio que en aquella época sosteníamos con Inglaterra, respecto á los vinos y la escala alcohólica de los mismos.

Anuncia tambien que piensa pedir todos los expedientes que existen en los ministerios de Estado y Hacienda relacionados con las negociaciones seguidas desde 1867 hasta la celebración del último tratado de comercio con la Gran Bretaña.

Advierte que anticipa la relación de todos los documentos que piensa pedir que se remitan á la Cámara, á fin de que al hacerlo más adelante y de una sola vez, no se le tache de obstruccionistas, palabra que, según él, se ha importado del extranjero, y que con arreglo al Diccionario castellano sólo tiene aplicación en medicina.

Creo anunciando estas cuestiones que el Gobierno no podrá decir que no se ocupan de estos asuntos, dejando los incidentes políticos como si estuvieramos en cuanto á ellos en un período de tranquilidad.

Acto seguido ocupa la presidencia el señor Mosquera.

Continúa la sesión.

CONGRESO

Sesion de hoy 18 de Diciembre de 1883.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR SAGASTA.

Abrese la sesión á las tres.

Se aprueba el acta.

Jura su cargo el señor conde de San Bernardo, y se lee el despacho ordinario, y una lista de los diputados que durante el interregno parlamentario han obtenido cargos públicos. El Congreso acuerda se nombre una comisión especial para este caso de incompatibilidades.

El señor presidente dice que al terminar la legislatura anterior remitió el Senado varios proyectos de ley que están sobre la mesa, pero que llegaron minutos después de levantarse la sesión. Consulta á la Cámara qué es lo que debe hacerse en este

caso: si devolver los proyectos al Senado ó ponerlos á la orden del día en el Congreso.

Sobre este caso, nuevo en los anales parlamentarios, usan de la palabra los señores Romero Robledo, Gonzalez y ministro de la Gobernación.

El señor Fernandez de la Hoz pide se lea el artículo 94 del reglamento, y después de varias rectificaciones de aquellos señores, la presidencia acuerda obrar en consonancia con dicho art. 94.

Continúa la sesión.

LA BOLSA

La cotización oficial comparada con la del día anterior, ha sido la siguiente:

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, ÚLTIMO PRECIO, DEL 15, DEL 10, ALZA, BAJA. Rows include Deuda perpétua al 4 por 100 interior, Idem fin de mes, Idem fin del próximo, Deuda perpétua al 4 por 100 exterior, Deuda amortizable al 2 por 100 exterior, Deuda amortizable al 4 por 100, Deuda del personal, Billetes hipotecas de Cuba, Obligaciones del Tesoro sobre la renta de Aduanas de Cuba, Banco de España, Cédulas del Banco Hipotecario, Acciones del Banco de Castilla, Acciones nuevas del Banco Hispano-Colonial, Obligaciones del mismo, Cambios, Londres, París, Vista.

Observaciones y noticias.

La contratación se habrió esta tarde con una mejora de quince á veinte céntimos sobre los cambios de los Bolsines de ayer, cerrando nuestra renta perpétua interior al terminar la hora oficial á 57.95 contado 57.90 fin de mes. Después se inició un pequeño movimiento de retroceso, operándose á las cuatro y cuarto de la tarde á 57.85 y 57.80 respectivamente.

Las cubas entre 90 y 90,10; los cuatro amortizables se ofrecían á 71,40 no habiendo dinero sino á 71,30 y las cédulas hipotecarias al 6 por 100 se han mantenido firmes de 101,15 á 101,25.

Las acciones del Banco de España sin alteración.

CORRESPONDENCIA

Madrid 18 Diciembre 1883.

Sr. Director de EL ECO DE LA PROVINCIA

Mi querido amigo: Los periódicos fusionistas consideran como una derrota para el gobierno el resultado de la eleccion de mesa en el Congreso, sin fijarse, á juicio de los izquierdistas, en que no siendo la mayoría del gobierno, y rota la conciliación no por culpa de ellos, la derrota si la hay, es para los jefes de esa mayoría, es decir, para los señores Sagasta y Navarro Rodrigo, que han visto sus huestes divididas é indisciplinadas en la primera ocasión que se ha presentado.

Este estado de la mayoría ha arrancado grandes lamentos al señor Posada Herrera, que dice públicamente que el en actual estado de cosas solo vé dos soluciones: la vuelta de los conservadores, y la del señor Sagasta. En la primera ve inconvenientes,

pero no peligros, y en la segunda vé inconvenientes y peligros. Sin querer yo afirmar que el presidente del Consejo de ministros esté completamente equivocado, he de añadir por cuenta propia que tal vez el partido conservador le parezca que todavía no ha llegado la hora de que su llamamiento al poder sea indispensable.

Llama la atención el considerable número de votos obtenidos por nuestro amigo y correligionario el señor Ordoñez para la cuarta secretaría.

No menos digno de tenerse en cuenta es el que mientras al señor Chinchilla, estrechamente unido al señor duque de la Torre, batido, derrotado por la mayoría, ha resultado vice-presidente el marqués de Valdeherra, que no estaba incluido en la candidatura acordada en la reunion de la mayoría.

Los discursos pronunciados por los presidentes del Congreso y del Senado, es decir, por los jefes de la fusion y de la izquierda, no pueden ser mas significativos. El señor Sagasta, en el suyo, hizo comprender al Ministerio que la situacion es suya, y que sin su concurso y sin su apoyo, no podrán dar un solo paso. El del señor duque de la Torre ha sido más conciliador.

Mañana publicará la Gaceta los nombramientos de senadores vitalicios.

Por separado le remito el alcance de las sesiones de ambas Cámaras.

Suyo,

MOVIMIENTO DEL PUERTO

Buques entrados y despachados desde las doce del día de anteayer, á igual hora de ayer.

ADMITIDOS.

Vapor Cataluña, c. Serrallonga, de Valencia, con efectos.

Id. José Ramón, c. Muñoz, de idem, con id.

Laud S. Rafael, p. Vives, de Cartagena, con id.

Id. Joven Rosita, p. Amorós, de Valencia, con id.

DESPACHADOS

Vapor Correo de Alicante, c. Salinas, para Orán, con efecto.

Id. Unión, c. Boch, para Palma, con idem.

Laud San Rafael, p. Vives, para id., con id.

Vapor Dafit, c. Escudero, para Sevilla, con id.

SECCION DE RECLAMOS

La división y la armonía son combatidas con felicidad. Huelvo á renovar á la sangre enyo, Receta la colaboración por el día por la enfermedad.

ULTIMA HORA

Ha fracasado toda tentativa de conciliación según telegrama que anoche recibimos de nuestro activo correspondiente de Madrid.

Se ha acordado que el sábado suspendan las Cortes sus tareas hasta pasado fiestas.

Créese que el Sr. Lopez Dominguez ha aconsejado á S. M. la disolución de los Cuerpos Colegisladores.

Es de esperar en este caso, que los Sres. Cánovas del Castillo ó Martos se encarguen de formar nuevo ministerio.



# SECCIÓN DE ANUNCIOS.

## COLEGIO DE SAN JOSÉ,

CALLE DE BAILÉN NÚM. 15.—ALICANTE.

**DIRECTOR,**

DR. D. CASIANO QUILEZ. CANÓNIGO MAGISTRAL.

**VICE-DIRECTOR,**

### D. CELESTINO CHINCHILLA Y BROTONS

**PERSONAL.**

Este Colegio cuenta con un numeroso cuerpo de Profesores de 1.ª y 2.ª enseñanza, que, por sus títulos académicos y su larga práctica, son una garantía para los padres que confían la educación de sus hijos á este centro de instrucción.

Se admiten alumnos internos, medio-pensionistas, permanentes y externos de 1.ª y 2.ª enseñanza.

*Primera enseñanza.*—Escuela de párvulos, elemental y superior y clase preparatoria para ingresar en la 2.ª enseñanza.

*Precios.*—Alumnos internos; manutención é instrucción, 8 reales diarios pagados por trimestres adelantados.

Id. medio pensionistas; manutención é instrucción, 6 reales diarios.

*Segunda enseñanza.*—Estudio de las asignaturas para obtener el grado de Bachiller y el título de perito Mercantil; clases preparatorias para carreras especiales: Francés, Inglés, Caligrafía, Música, Dibujo lineal, de figura, de paisaje y adorno.

*Precios.*—Alumnos internos; manutención é instrucción, 8 reales diarios pagados por trimestres anticipados.

Id. medio-pensionistas, manutención é instrucción, 6 reales diarios.

*Alumnos externos.*—Por una asignatura, cada mes, 40 reales.—Por dos asignaturas, cada mes, 60 reales.—Por tres asignaturas, cada mes, 80 reales.—Por el Dibujo, Caligrafía ó Música, al mes, 30 reales.

*Permanentes.*—Estos pagan la matrícula de asignaturas como los externos y satisfacen además por la permanencia en el Colegio, durante las horas de estudio y recreo, cada mes, 30 reales.

NOTA. Se admiten pensionistas á 7 reales diarios, no recibiendo la instrucción en el Colegio. Esta clase de alumnos se sujetarán en todo á la disciplina del Establecimiento y serán acompañados por uno de los inspectores á las clases del Instituto.

Para más detalles dirigirse al Vice-Director de este Establecimiento, D. Celestino Chinchilla y Brotons, quien facilitará reglamentos y demás datos que se soliciten.

## TOS, TOS, TOS,

### JARABE PECTORAL BALSÁMICO

DEL

## DOCTOR GADEA

CONTRA TODA CLASE DE TOSES

por rebeldes y crónicas que sean.

Algunos años de crédito; basádo en la multitud de curaciones obtenidas y comprobadas por certificados y cartas de señores facultativos y de particulares agradecidos, han elevado esta preparacion á la altura que se encuentran aquellas que por su bondad y seguridad de efectos, las conoce todo el mundo.

La tos catarral, la tos seca, precursora muchas veces de males más graves, desaparece con el uso de este jarabe; los asmáticos encuentran en él lenitivo á sus fatigas, y los individuos biliosos, cuando padecen tos, producida por exceso de bilis, difícilmente podrán recurrir á remedio mas seguro.

Precio del frasco, 1'50 pesetas, en toda España.

### TRATAMIENTO

## DE LA TÍISIS PULMONAR.

La opinión de la prensa Médica del mundo entero civilizado, ha coincidido en reconocer propiedades curativas al

JARABE DE HIPOFOSFITOS DE FELLOWS,

cuya historia enriquecida por brillantes conquistas de curaciones obtenidas, ha levantado un pedestal de inmortalidad al ilustre Doctor Norte Americano que lo ha preparado y dado á conocer al Universo entero.

Aquí en Alicante es ya de tiempo conocido; y ha sido también formulado por algunos de los distinguidos médicos de esta capital.

La publicidad, pues, de este gran medicamento se halla sancionada por el testimonio mismo de su brillante historia Médica y por sus resultados satisfactorios conocidos en Alicante mismo.

ADVERTENCIA.—El medicamento denominado *Plus-Vita*, del Padre José María Alonso y Nabasa (*inspirado al pie del Crucifijo*) y con el cual medicamento, dicen los anuncios, que han obtenido la curación radical, cuarenta y cuatro tísicos en once meses, sólo en el Ferrol y sus cercanías..... no lo poseemos en nuestro Establecimiento, sin embargo de haber sido los primeros en ser favorecidos con el ofrecimiento del Depósito, el cual nos pareció conveniente no admitir, por consideraciones que no son de este lugar.

El JARABE DE HIPOFOSFITOS DEL DOCTOR FELLOWS se halla de venta en la

FARMACIA DE BELLIDO.—PLAZA DE ISABEL II.

## QUINCALLA Y BISUTERIA.

En el acreditado establecimiento de José María Parreño, encontrará el público cuantos artículos de novedad ofrece la industria nacional y extranjera á las personas de buen gusto, en los ramos de bisutería y quincalla.

Variados y caprichosos surtidos en pendientes, medios aderezos, alfileres, pulseras, adornos para la cabeza, ganchos para reloj, tarjeteros, bastones, cadenas para reloj, gemelos y botonaduras, cigarreras de música, petacas, carteras, portamonedas, cepillos, hules y guatapercha, portiers, transparentes, etc., etc.

Grande y variado surtido de juguetería.

Perfumería nacional y extranjera. Pomadas y jabones de la renombrada fábrica *La Rosario*.

Planchas de vapor. Silletas de tigrera y de sombrilla para señoras y niñas.

Camas de hierro inglesas de matrimonio y camas.

**MAYOR 26**

## F. CARBOELL É HIJO.

Labradores 5, San José 14.

FRENTE Á LA CAPILLA DE LA COMUNIÓN.

**ALTAS NOVEDADES**

en tejidos del País y Extranjeros.

**MAQUINAS PARA COSER**

de los mejores sistemas conocidos.

## ENFERMOS DE LA VISTA.

No mas ciegos.—Contra ceguera.

Precioso específico alemán del Dr. Nikels, de Berlin, para la completa y radical curación de todas las enfermedades de la vista, por crónicas y antiguas que sean, *condenando y suprimiendo en absoluto todas las operaciones*, por considerarlas, no tan solo de grandes sufrimientos para el enfermo y muy costosas, sino *inútiles y altamente perjudiciales*, pues agravan la dolencia por la irritación que producen, siendo causa la mayoría de las veces de todas las dolencias graves y pérdida completa de la vista. Este específico esta recomendado por las lumbreras de la ciencia médica de Europa y aprobado por las academias de Medicina de Berlin, Viena y San Petersburgo. Los profesores Ricoff y Bourgoi, médicos adjuntos del hospital Imperial de Berlin, há reconocido en el Contra-ceguera el mejor y unico preparado conocido para las enfermedades de la vista.—Medicación interna.—Prospectos españoles.—Caja cinco pesetas.

**VISTA CANSADA, VISTA CORTA Y PRESBICIA**

SE CURAN RADICALMENTE.

Se expenden únicamente para toda España en la *clínica del Dr. D. Juan Mutgé, especialista en las enfermedades de la vista, calle del Carmen, núm. 41, 2.ª Barcelona*, el que contestará á las consultas que se le dirijan, y remitirá el medicamento por correo y certificada, haciéndole envío de su valor en giro ó sellos de franqueo.

## FARMACIA DE RODRIGUEZ HERNANDEZ,

MAYOR 22: ALICANTE.

Á LAS SEÑORAS EMBARAZADAS.

Pezoneras Fajarnes.

Unico y verdadero específico, que usado dos ó tres meses antes del alumbramiento, evita las grietas y tumores en los pechos y forma exactamente el pezón.

DEPÓSITO.—Farmacia de Rodríguez Hernandez, Mayor 22, Alicante y en las principales farmacias de España.

Cada caja contiene un par de pezoneras con la instrucción para su uso.

Precio, 20 reales caja.

## PIANOS Y ARMONIUMS.

Venta al contado y á plazos.—Cambios y alquiler.—Música de todas clases.—En esta se hace el 50 por 100 de descuento en los precios no fijos, y que la edición lo permite.—Antonio Falcó, Constitución número 11, Entresuelo.

## MARMOLEJO.

AGUAS GASEOSAS BICARBONATADAS.

Sin rival para la curación de las dispepsias, catarros del estómago, vexicales é intestinales, bilis, gastralgia, congestión ó inflamación del hígado, cólicos nefríticos y hepáticos, cálculos y arenillas, albuminuria, diabetes sacarina, anemias, desarreglos menstruales, clorosis y otras enfermedades del estómago, bazo, hígado, riñones y vías urinarias.

Temporada oficial, desde 1.º de Setiembre á 31 de Octubre.

Estas aguas se venden en botellas, en las principales farmacias, á 3, 4 y 5 reales y por cajas, pidiéndolas á la Administración, en Marmolejo, ó á la dirección, Serrano, 35, Madrid.

DEPÓSITO EN ALICANTE: VIUDA DE RODRIGUEZ HERNANDEZ Y EN DENIA FARMACIA DE MILLA.

Gran éxito en Paris

## VELOUTINE CH<sup>les</sup> FAY

POLVO DE ARROZ ESPECIAL PREPARADO CON BISMUTO

INVISIBLE y ADHERENTE, dá al cutis frescura y transparencia.

INVENTOR CHARLES FAY, 9, RUE DE LA PAIX, PARIS

Se vende en las Farmacias, Perfumerías, Peluquerías y tiendas de quincalla.

Desconfiar de las Falsificaciones

¡ÚLTIMA NOVEDAD!

mejores regalos; especialmente para novias.

Elegancia y economía.

CALLE MAYOR NUMERO 26.

VENTA.—Se vende una sillería antigua.

Darán razón Labradores, 25, 2.ª, izquierda.

VENTA.

Se vende una casa en la calle de San Juan núm. 28.

Darán razón en la misma calle, casa núm. 19.

Entre ellos los hay de primoroso gusto artístico que pueden hacerse con ellos los